

272
conocimiento, como decaria, a lo que tiene
solicitado el Caballero Comand. del R.
Cuerpo de Artilleria, por que S.S. se conven-
cena de que no haciendo abarros de nin-
guna clase, ni perciviendo la finidad y
sus propios, arvituo algunos, por que los
impuestos unicos establecidos tienen la
aplicacion especial, integra y privativa y
de su indicada, mal pueda disponer la ex-
clusiva y Plintorno que apetece; y que si
algun dia asi pudiere declararse, siempre
se haria por los cuerpos que lo perciven,
pues en el de hoy nada aparece Plintorno
sobre el particular, mal que cuanto va
expresado; que es lo que se ofrece y pase-
a la Comision informada a V.E. quien
con presencia de todo acordada como sien-
pre lo que conviene mas conform. Carta
gen. L. de Agosto de 1827. Pedro Molla
Antonio = Benito de Beauguier = Comis.

